

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE OCTUBRE DE 2016**

APROBAR el Acta de la sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2016.

Aprobada por asentimiento.

QUEDAR ENTERADO de que el número de puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual asciende, a 30 de septiembre de 2016, a 12 (siendo en práctica, 15, al estar ocho de los nueve puestos correspondientes a los Auxiliares de Grupos Políticos cubiertos a jornada parcial). Igualmente se deja constancia de que el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual se encuentra dentro del tramo correspondiente a los Municipios cuya población es superior a 75.000 habitantes e inferior a 500.000 habitantes.

QUEDAR ENTERADO de la ejecución del Presupuesto y de los movimientos de tesorería, correspondientes al 3^{er} trimestre de 2016, del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Deportes.

DESESTIMAR las alegaciones presentadas por D. Alfonso Santos Ramos y Dña. Petra Puente Lantarón, y por Dña. María del Pilar Salcines Ruiz; por los motivos expuestos en los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo. APROBAR definitivamente modificación del Estudio de Detalle en la Calle La Sierra, a propuesta de D. Miguel Ángel López Leza y Dña. Ana María Casas Pérez; el cual fue aprobado por el Pleno de 28 de enero de 2016 y que otorgó carácter de determinación vinculante del planeamiento al viario interior de manzana existente en la Calle La Sierra. La modificación tiene por objeto la alineación de la edificación respecto a viario fijando un retranqueo mínimo de 3 metros.

Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz de Grupo Ganemos Santander Sí Puede y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.

QUEDAR ENTERADO de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de octubre. En especial, del *Decreto de 30 de septiembre de 2016*, de delegación provisional de funciones en materia de juventud, educación, patrimonio y contratación en la Concejal de Economía, Hacienda, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia; del *Decreto de 30 de septiembre de 2016*, de delegación provisional de funciones en materia de turismo, protocolo y relaciones institucionales en la Concejal de Barrios, Participación Ciudadana, Dinamización Social, Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Servicios Generales; del *Decreto de 7 de octubre de 2016*, de declaración de situación de emergencia en el edificio del campo de fútbol, ordenando a Siecsa, Construcción y Servicios, S.A., la ejecución de los trabajos necesarios; y del *Decreto de 11 de octubre de 2016*, de suplencia del Sr. Alcalde.

DESESTIMAR la Moción de D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos, para, en primer lugar, solicitar de forma inmediata a las entidades bancarias los datos de las cantidades adeudadas por cada una de ellas a las diferentes Comunidades de Propietarios en

las que dispongan de algún tipo de inmueble; debiendo constar la cuantía adeudada, así como el número de cuotas impagadas y el tiempo desde el cual se acumula la deuda. En segundo lugar, para instar a las entidades bancarias que adeuden cuotas o derramas a las Comunidades de Propietarios al pago inmediato de la totalidad de las mismas. En tercer lugar, para incorporar en las cláusulas sociales de condiciones de contratación la valoración de la inexistencia de deudas por parte de las entidades bancarias con cualquiera de las Comunidades de Propietarios; lo cual será efectivo en un plazo máximo de 3 meses, desde la aprobación de los Acuerdos. Y en cuarto lugar, para ofrecer desde el Ayuntamiento a las Comunidades de Propietarios afectadas la mediación y el asesoramiento que precisen para el trámite de sus reclamaciones por impago, tanto a entidades bancarias como a otros propietarios.

Desestimada por mayoría al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y abstenerse los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos.

DESESTIMAR la Moción de D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos, para que se garantice la estabilidad de los puestos de trabajo de los 3 empleados de la Plaza de Toros (dos administrativos y un conserje) en caso de la disolución de dicha empresa municipal, comprometiéndose el Ayuntamiento a reubicarlos en cualquiera de sus empresas municipales u organismos dependientes, si se diera el caso.

Desestimada por mayoría al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y abstenerse los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos.

DESESTIMAR la Moción de D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos, con la Enmienda transaccional del Grupo Socialista, para, en primer lugar, instar a la empresa adjudicataria Ascan al estricto cumplimiento de sus obligaciones contractuales de prestación del servicio; dando apercibimiento de las sanciones correspondientes en caso de que dichas obligaciones no se cumplan y de que las deficiencias no sean corregidas de manera inmediata. Establecer sanciones, o cualquier otra consecuencia jurídica, que se derive del incumplimiento de las condiciones del contrato adjudicado. En segundo lugar, para remitir copia de dicha instancia a los Grupos Municipales y al Concejales no adscritos, y a la Asociación de Vecinos Nueva Florida; de la misma manera, debería hacerse pública también a través de la página web. En tercer lugar, para instar a Ascan a la inmediata recogida, limpieza, baldeado, mantenimiento y reparación de papeleras y contenedores, etc., de las Calles Florida, Magallanes, Gravina, Cisneros, Monte, Isabel La Católica, ..., y las que las rodean. Y en cuarto lugar, para solicitar al Servicio de Inspección Técnica que se encargue, de manera efectiva, de velar por el estricto cumplimiento de las condiciones contractuales de las empresas que tienen la concesión de los servicios de la ciudad, para evitar futuras deficiencias en los mismos.

Desestimada por mayoría al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular, y a favor los 4 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; decidiendo en segunda votación el voto de calidad del Presidente, ya que realizada una nueva votación, conforme determina el artículo 55.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, persistía el empate.

DESESTIMAR la Moción de D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito, para, en primer lugar, exigir de forma inmediata, tanto al Equipo de Gobierno como a los Concejales implicados, la puesta a disposición del Pleno de todas las facturas justificativas de las indemnizaciones para gastos ocasionados en el ejercicio del cargo; en concreto, las dietas de transporte, alojamiento y manutención, así como una memoria de dichos gastos, desde el 24 de junio de 2011 al 1 de junio de 2015. En segundo lugar, para que la supervisión y fiscalización de la documentación justificativa sea una labor de Intervención y de las Comisiones de Hacienda y Especial de Cuentas. En tercer lugar, para instar al Equipo de Gobierno para que toda la documentación justificativa sea publicada en el Portal de transparencia. En cuarto lugar, para solicitar la elaboración de un informe jurídico y/o de Intervención sobre la decisión tomada por el Pleno el 16 de junio de 2011; en particular, sobre el posible incumplimiento de la Ley de Bases de Régimen Local, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y del Real Decreto 462/2002 sobre indemnizaciones por razón del servicio. Y en quinto lugar, para instar a los Concejales y a los cargos responsables a devolver íntegramente el dinero percibido, si se comprueban que las indemnizaciones cobradas por gastos ocasionados en el ejercicio del cargo no fueron ajustadas a derecho.

Desestimada por mayoría al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito; y abstenerse los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos.

APROBAR la Moción del Grupo Socialista, para, en primer lugar, instar al Gobierno de Cantabria y al de la Nación a adoptar las medidas fiscales necesarias con las que se consiga un abaratamiento de los alimentos sin gluten. En segundo lugar, para reiterar el apoyo unánime y solidario del Ayuntamiento a las personas celiacas, familiares, asociaciones y resto de agentes con los que interactúan. En tercer lugar, para fomentar el desarrollo de más actividades que impulsen la difusión y divulgación de la enfermedad celiaca a los santanderinos, impulsadas por el Ayuntamiento, además de las ya realizadas con motivo del Día Nacional del Celiaco, el 27 de mayo. En cuarto lugar, para desarrollar en la página oficial del Ayuntamiento aquellos establecimientos hosteleros que han incorporado en sus cartas de servicios alimentos sin gluten para celiacos, así como en futuras guías que se elaboren en la ciudad. En quinto lugar, para fomentar el uso del distintivo oficial que permita identificar fácilmente a estos establecimientos desde el exterior. En sexto lugar, para efectuar por el Ayuntamiento un estudio de las familias con dificultades económicas que tienen enfermos celiacos en la unidad familiar para su ayuda por parte de los Servicios Sociales. A la vez, que se dé difusión a las ayudas contempladas en el artículo 7 de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales. En séptimo lugar, para incluir en la oferta educativa un ciclo de charlas, conferencias y/o jornadas informativas y divulgativas de la enfermedad celiaca en los centros educativos, incidiendo en los que cuenten con más niños con intolerancias. En octavo lugar, para difundir por diferentes medios estos Acuerdos para que lleguen a todas las personas celiacas, familiares y asociaciones. En noveno lugar, para fomentar la existencia de alternativas sin gluten en las ofertas gastronómicas ofrecidas por el Ayuntamiento. Y en décimo lugar, para desarrollar un convenio de colaboración con la Asociación de Celiacos de Cantabria con el fin de desarrollar todo lo expuesto.

Aprobada por unanimidad al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito.

APROBAR la Moción del Grupo Ciudadanos, con la Enmienda transaccional del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, para, en primer lugar, hacer un estudio de las necesidades reales de papeleras; en segundo lugar, para sustituir las papeleras que se encuentren en mal estado o que no hayan sido repuestas tras una incidencia; en tercer lugar, para implantar papeleras en los lugares donde se perciba la carencia de éstas; y en cuarto lugar, para buscar el modelo más adecuado para prolongar al máximo su vida útil, primando su calidad, su sostenibilidad y funcionamiento frente a su diseño, y exigiendo que estén dotadas de dispositivos que impidan que los plásticos que se introduzcan en ellas sean llevados por el viento y acaben en el mar.

Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 3 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; computándose como abstención el voto de D. José María Fuentes-Pila Estrada, en aplicación del artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presente en el momento de la votación.

APROBAR la Moción del Grupo Ciudadanos, con la Enmienda transaccional del Grupo Popular, para estudiar la fórmula de colaboración con la propiedad para que se proceda a la mejora y acondicionamiento de la instalación denominada "Fuente de la Bomba", situada en la Calle Bolado nº 24, en el Barrio de Monte.

Aprobada por unanimidad al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.

APROBAR la Declaración institucional para, en primer lugar, instar al Gobierno de Cantabria y al del Estado a adoptar las medidas necesarias para la inclusión de la enfermedad inflamatoria intestinal en el listado de enfermedades discapacitantes, y a la aprobación tanto a nivel estatal como autonómico de una Ley de cronicidad, consensuada con todas las asociaciones implicadas. En segundo lugar, para declarar el apoyo unánime solidario del Ayuntamiento a las personas que padecen la enfermedad inflamatoria intestinal, sus familiares, asociaciones y al resto de agentes con los que interactúan. En tercer lugar, para favorecer el desarrollo de actividades que impulsen la difusión y divulgación de la enfermedad inflamatoria intestinal a los santanderinos, impulsadas por el Ayuntamiento; además de fomentar el 19 de mayo con motivo del Día Mundial de la Enfermedad Inflamatoria Intestinal con actividades de concienciación, convivencia, educativas e informativas. En cuarto lugar, para solicitar y coordinar desde el Ayuntamiento una reunión con la Asociación de Enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa de Cantabria, donde se cuente con profesionales sanitarios, representantes de los Partidos Políticos, de la Cámara de Comercio, Asociaciones de Comerciantes y Hostelería, responsables de la Policía Local y del Transporte Público, con la finalidad de firmar un Acuerdo de colaboración con los siguientes objetivos: Expedición de un carnet o tarjeta identificativa del paciente enfermedad inflamatoria intestinal que voluntariamente lo solicite y con necesidades especiales (esta identificación sólo se dará a los que presenten su informe médico actualizado). Con la presentación de dicho carnet o tarjeta identificativa se permitirá: 1) Solicitar al conductor del transporte público que pueda efectuar una parada fuera de las estipuladas en la línea para el uso de un wc público, siempre que las necesidades del servicio lo permitan. 2) Poder utilizar wc de los edificios públicos y de las dependencias municipales, siendo este servicio gratuito y prioritario siempre que se presente el carnet o tarjeta identificativa. 3) Llegar a un acuerdo

para poder utilizar los wc de los comerciantes y hosteleros que quieran adherirse, colocando una pegatina identificativa en sus locales, siendo este servicio gratuito y prioritario siempre que se presente el carnet o tarjeta identificativa. 4) Incluir en la página web del Ayuntamiento aquellos establecimientos comerciales y hosteleros que se adhieran y permitan utilizar sus wc a los pacientes de enfermedad inflamatoria intestinal. 5) Fomentar el uso de un distintivo oficial que permita identificar fácilmente estos establecimientos desde el exterior. Y 6) Autorizar el aparcamiento en plazas de discapacitado, carga y descarga u otro lugar que no interfiera o dificulte el tráfico, por un tiempo mínimo y limitado, para poder usar un wc. En quinto lugar, para realizar charlas informativas por parte de especialistas en esta enfermedad en colaboración con la Asociación de Enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa de Cantabria, coordinadas por los responsables sanitarios del Ayuntamiento a la Policía Local, vigilantes de los edificios públicos, etc., para que conozcan las problemática de dicho colectivo, y así poder evitar situaciones tensas entre enfermos y Agentes. Y en sexto lugar, para la difusión, mediante una campaña informativa en los medios de comunicación, en las redes sociales y en la página web, de los Acuerdos citados para que lleguen a todas las personas que padecen la enfermedad inflamatoria intestinal, a sus familiares, asociaciones y población en general, impulsando acciones que faciliten el diagnóstico y la investigación, mejorando así la calidad de vida de esos pacientes.

Aprobada por asentimiento.

APROBAR la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede para, en primer lugar, declarar a Santander en contra de la Obsolescencia Programada. En segundo lugar, para realizar campañas de concienciación sobre la Obsolescencia Programada, promoviendo un consumo social y ambientalmente responsable. En tercer lugar, para realizar un cuestionario para que todo el personal municipal pueda hacer sus aportaciones encaminadas a lograr que el Ayuntamiento realice un consumo social y ambientalmente responsable. En cuarto lugar, para que cuando el Ayuntamiento intervenga en el sistema de promoción de bienes de consumo, como por ejemplo la publicidad en las marquesinas de los autobuses, introducir en los pliegos de condiciones cláusulas sociales y medioambientales con el fin de fomentar aquella publicidad que promueva un consumo social y ambientalmente responsable. En quinto lugar, para combatir la Obsolescencia Programada a través de los contratos que se realicen añadiendo en los pliegos de condiciones cláusulas medioambientales que premien las obras duraderas y los materiales longevos y sostenibles. Estudiando, por ejemplo, la posibilidad de alargar los plazos de las garantías solicitadas. En sexto lugar, para hacer cumplir escrupulosamente los pliegos de condiciones las penalizaciones que se contemplan, o rescindiendo los contratos si los incumplimientos así lo requiriesen. Y en séptimo lugar, para que de ahora en adelante, consensuar los diferentes pliegos de condiciones con los servicios de mantenimiento para que éstos aporten su experiencia de cara a elegir materiales más duraderos, que respondan mejor al paso del tiempo, que necesiten menos mantenimiento, en definitiva, más sostenibles; reducir el coste extra provocado por materiales que requieren mucho mantenimiento o sustituciones frecuentes y también por instalaciones que, debido a su complejidad, tanto de montaje como de acceso, requieren dedicar un elevado número de horas lectivas del personal para su correcta conservación; y dar preferencia a maquinaria que sea fácilmente reparable, cuyos componentes puedan ser sustituidos por otros en caso de estropearse y que tenga una mayor vida útil.

Aprobada por mayoría al votar a favor los 12 Miembros del Grupo Popular, los 4 Concejales del Grupo Socialista, los 3 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; computándose como abstención el voto de D. Ramón Saiz Bustillo, D. Daniel Fernández Gómez y D. Raúl Huerta Fernández, en aplicación del artículo

53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presentes en el momento de la votación.

APROBAR la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, para realizar, en colaboración con el Gobierno de Cantabria, un proyecto para hallar métodos más efectivos para acabar con las diferentes plantas invasoras. En este proyecto, que será un laboratorio medioambiental, se pondrán en práctica y se probará tanto la utilidad de los métodos tradicionales como de métodos innovadores que sean viables, sostenibles y que no incluyan químicos nocivos o la introducción de depredadores alóctonos (que puedan convertirse, a su vez, en una plaga), y priorizará los métodos que tengan más viabilidad en un entorno urbano y periurbano, como el de Santander.

Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos y la Portavoz de Grupo Ganemos Santander Sí Puede; en contra los 4 Concejales del Grupo Regionalista; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Regionalista y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.